



Factura: 001-002-000000595



20151701018P00183

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018P00183						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE FEBRERO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708418049	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISUY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711979425	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES MIRISNALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708418023	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710763630	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

THE  
LIBRARY  
OF THE  
MICHIGAN  
UNIVERSITY  
SYSTEM  
ANN ARBOR  
MICHIGAN

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701018P00183**

**Factura No.: 001-002-000000595**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGRICOLA EL ARRIERO AREGRIC CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Febrero del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía AGRICOLA EL ARRIERO AREGRIC CIA.LTDA., la señora ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, por sus propios y personales derechos; el señor ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISOSY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de null, por sus propios y personales derechos; la señora ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES MIRISNALDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, por sus propios y personales derechos,, de paso por la ciudad de Quito; y, el señor ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISOY	ECUATORIANA	CASADO		
ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES MIRISNALDA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es AGRICOLA EL ARRIERO AREGRIC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ESTA CLASE COMPRENDE LA EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN

ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO	100	100.0	100.0	0.0
ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISOY	100	100.0	100.0	0.0
ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES MIRISNALDA	100	100.0	100.0	0.0
ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON	100	100.0	100.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE. SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 66% DE LOS MÁRGENES BRUTOS CORRIENTES, LA ACTIVIDAD MIXTA NO DEBE CLASIFICARSE EN ESTA CLASE, SINO ENTRE LOS CULTIVOS O LAS ACTIVIDADES DE CRÍA DE ANIMALES. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



*Maria Consuelo Zambrano Moreira*

ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO

CEDULA: 1708418049

ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISoy  
CEDULA: 1711979425



ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES MIRISNALDA  
CEDULA: 1708418023



ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON  
CEDULA: 1710763630



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

**GLENDA  
ELIZABETH  
ZAPATA  
SILVA**

Firmado digitalmente por GLENDA  
ELIZABETH ZAPATA SILVA  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL  
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION-  
ECIBCE, I=QUITO,  
serialNumber=0000080406,  
cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA  
SILVA  
Fecha: 2015.02.25 12:37:54 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
Identificacion: 0601798473

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA. **171076363-0**

APellidos y Nombres  
**ZAMBRANO MOREIRA  
OMAR RAMON**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
EL CARMEN  
EL CARMEN**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-11-25**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Casado**  
**MONICA PATRICIA  
LUNA HERRERA**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER** E333313222

APellidos y Nombres del Padre **ZAMBRANO RAMON PASCUAL**

APellidos y Nombres de la Madre **MOREIRA MAGDALENA B**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-03-11**






REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**093** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**093 - 0242** **1710763630**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ZAMBRANO MOREIRA OMAR RAMON**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**  
PROVINCIA LA MAGDALENA  
QUITO PARROQUIA **1**  
CANTÓN ZONA

*Omar Zambrano*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. **170841802-3**

**ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES MIRISNALDA**  
**MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA**  
**29 SEPTIEMBRE 1960**  
REC. CIV. **001-2 0382 00762 F.**  
**MANABI/ ROCAFUERTE**  
**ROCAFUERTE 1960**



*[Signature]*  
FIRM. DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222

**CASADO OSCAR GILBERTO LARA CARRILLO**

**SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS**

**RAMON ZAMBRANO**  
**BALTAZARA MOREIRA**  
**SANTO DOMINGO 16/01/2009**  
**16/01/2021**

REN **0916797**




FU. GAR. DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**146** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**146 - 0077** **1708418023**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ZAMBRANO MOREIRA MERCEDES  
MIRISNALDA**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
PROVINCIA SANTO DOMINGO  
SANTO DOMINGO PARROQUIA **1**  
CANTÓN ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 170841804-9

ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO  
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE  
20 MAYO 1964  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGISTRO CIVIL 001 0125 00245 F  
MANABI/ROCAFUERTE  
ROCAFUERTE 1964

*Maria Josef Cox*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113391112

CASADO RAMON ANTONIO COX DELBADO  
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
RAMON ZAMBRANO  
MAGDALENA MOREIRA  
ESMERALDAS DE LA MERCE 29/03/2006  
29/03/2018  
FECHA DE NACIMIENTO  
FORMAS REN 0129437  
Esm




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 1708418049  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ZAMBRANO MOREIRA MARIA CONSUELO

STO DGO TSACHILAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
SANTO DOMINGO SAN JACINTO DEL  
CANTÓN BUA 0  
PARROQUIA ZONA

*Edel Zumbado*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 171197942-5

ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISYO  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI  
EL CARMEN EL CARMEN  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
CLAUDIA MILENA GRANADOS MARIN



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E233313222

APellidos y Nombres del Padre ZAMBRANO RAMON PASCUAL  
APellidos y Nombres de la Madre MOREIRA MAGDALENA BALTAZARA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN SANTO DOMINGO 2011-12-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-27

*[Signatures]*

DIRECTOR GENERAL FECHA DEL CASAMENTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

052 1711979425  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
ZAMBRANO MOREIRA MILAGRO SISYO

MANABI PEDERNALES CIRCUNSCRIPCIÓN PEDERNALES 0  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en...2...fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 21 FEB 2015

*[Signature]*

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva  
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO